

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, DE CARGO ACADÉMICO
A CONTRATA EN CARRERA ACADÉMICA ORDINARIA,
PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°513

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2025

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009 y lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007; lo dispuesto en el D.U N°2860 de 2001 modificado por el Decreto Universitario N°0035864 de 2019; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobados por D.U N°2750 de 1978; en el Instructivo N° 26/2009, de Rectoría; en el Decreto TRA N° 309/175/2022 y en el Decreto TRA 309/203/2022, que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la política de crecimiento y fortalecimiento de su área de docencia, gestión e investigación, de la Facultad de Ciencias Sociales se requiere contratar un/a académico/a especialista en **Sociología de las Desigualdades** para un cargo académico en calidad de contrata, jornada completa y en la carrera académica ordinaria, para realizar investigación, docencia de pre y postgrado, gestión universitaria y extensión.
2. Que, este cargo se requiere para fortalecer el claustro académico en el área Sociología de las Desigualdades y así poder apoyar los procesos de formación de pre y postgrado del Departamento de Sociología.
3. Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución que las formalice.

RESUELVO:

- 1) **APRUEBANSE** las siguientes bases del concurso público de antecedentes y oposición para proveer un cargo Académico Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad de contrata, en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

FACSO SOC ACAD 08-25

BASES GENERALES

**Concurso Público de Antecedentes y oposición para un cargo en
contrata Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile**

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

1. Condiciones generales

En el marco de su Plan de Desarrollo Institucional y del Plan de Desarrollo Institucional del Departamento de Sociología, llama a concurso público de antecedentes para proveer un cargo de académico/a de Jornada Completa, carrera ordinaria, calidad de contrata, en el área de Sociología de las Desigualdades, para realizar funciones de docencia universitaria, gestión, investigación y extensión, en el marco de lo definido por la Facultad de Ciencias Sociales.

La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria y la renta de los/as postulantes seleccionados/as se asignarán con posterioridad a la sanción del concurso, de acuerdo con la evaluación de los antecedentes de los/las candidatos/as y a los resultados de la Comisión de Evaluación Académica.

La duración de la primera contrata será hasta el 31 de diciembre del año de la contratación, luego de lo cual su desempeño será evaluado. La renovación de la contrata para el año siguiente se deberá resolver hasta el 30 de noviembre de cada año.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder en calidad de titular del cargo, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

2) Área y descripción del perfil:

CÓDIGO CARGO	ÁREA Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	Nº DE PLAZAS A PROVEER
FACSO SOC ACAD 08-25	Área Sociología de las Desigualdades Investigador/a y docente universitario especialista en Sociología de las Desigualdades para incorporarse al Departamento de Sociología. En este marco se considera la contratación de un/a académico/a jornada completa en calidad de contrata, que participe en el	1

	desarrollo tanto en la docencia de programas de pregrado y posgrado; en el fortalecimiento de actividades de investigación y de extensión académica especializada en los ámbitos requeridos; así como en gestión universitaria.	
--	---	--

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, los/as chilenos/as y extranjeros/as que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2860 de 2001 modificado por el Decreto Universitario N°0035864 de 27 de agosto de 2019, y lo señalado por el artículo 3 del D.U. N° 3099 de 1992 y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho reglamento y el Instructivo N° 26/2009, de Rectoría y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del señalado reglamento.
- b) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado/a a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciatura, Magíster o Doctorado, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico a proveer.

No será aplicable a los/as académicos/as de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros, deberá acreditarse además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN.

Los/as postulantes deberán estar en condiciones o estar capacitados/as para desarrollarse en la Carrera Académica Ordinaria, realizando investigación, en el área descrita, desarrollar labores de docencia, gestión universitaria y proyectar su trabajo en la sociedad.

Los/as postulantes deberá además cumplir con los siguientes requisitos, conforme a lo estipulado en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992 e Instructivo N°26 de 2009, sobre “criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria, jornadas de 22 a 44 horas”.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de Sociólogo/a y/o Licenciado/a en Sociología o disciplinas afines.
- Grado académico de Doctor/a en Sociología, o disciplinas afines al área de especialidad.

REQUISITOS DESEABLES

- Experiencia demostrable en docencia universitaria de pre y postgrado, en calidad de académico/a responsable, de a lo menos 7 años, en especial cursos de metodología de la investigación.
- Experiencia demostrable en investigación y publicaciones en el ámbito del concurso, de a lo menos 7 años.
- Experiencia demostrable en vinculación con el medio de a lo menos 7 años
- Experiencia demostrable en gestión universitaria y otros antecedentes de interés, de a lo menos 7 años
- En el caso de postulantes extranjeros/as, se requerirá un manejo básico del idioma castellano oral y escrito.
- Formación en Sociología en alguno de los niveles de pre o postgrado.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Los/as interesados/as deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae in extenso (Se debe ocupar obligatoriamente el currículum normalizado de carrera ordinaria de la Universidad de Chile que se pone a disposición de ese concurso en la página www.facso.cl/concurso, además deberá incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases). Declaración jurada simple de no estar afectas a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II Requisitos Generales de Postulación.
- Copias de certificados de títulos, grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes. En el caso de títulos y grados académicos obtenidos en el extranjero, estos deben venir preferentemente apostillados. En caso de adjudicación del concurso la apostilla o su legalización es obligatoria según corresponda.
- Dos cartas de recomendación, que no pueden ser de académicos/as de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

- Carta de Motivación.
- Propuesta de Plan de Trabajo a 3 años con metas en investigación y docencia (resumen ejecutivo de propuesta de áreas de desarrollo acorde al perfil y competencias requeridas asociadas a las líneas de desarrollo disciplinar). Además, el plan debe incorporar indicadores de evaluación de su aplicabilidad e implementación
- Portadas y/o Identificador de Publicaciones (DOI) de publicaciones científicas relevantes (especialmente de los últimos 7 años).
- Certificaciones de participación en proyectos, congresos, entre otras actividades de interés pertinentes al cargo requerido.
- En el caso de ser madre/padre de hijos/as de hasta 5 años incorporar certificados de nacimiento.
- Certificado de antecedentes cuando sea procedente según normativa chilena.

V. ENTREGA DE ANTECEDENTES Y CONSULTAS.

Según lo indicado en artículo 5 del Decreto Universitario Nº3099 de 1992, se publicará un aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en la página web de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Sociales, cuya dirección es: <http://www.facso.uchile.cl/concursosacademicos>

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por un plazo de 30 días corridos, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un día inhábil, esto es, sábado, domingo o festivo se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente. Los antecedentes serán recibidos en el sitio web: www.facso.cl/concurso

Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta a el/la postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico dptosocio@facso.cl

VI. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario Nº3099 de 1992 y las normas de la Facultad de Ciencias Sociales, la Comisión sesionará de acuerdo a lo establecido en los procesos y designaciones previstas de la Comisión de Concurso de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Comisión de Concurso estará integrada por el Decano/a de la Facultad, quien la presidirá; el/la Director/a Académico/a de la Facultad y, a falta de este/a, el/la académico/a que desempeñe funciones similares; el/la Director/a de Departamento en que se produzca el llamado de concurso; y dos académicos/as de las dos más altas jerarquías, asimismo, a falta de ellos, dos miembros suplentes, que deberán cumplir con los mismos requisitos de los titulares.

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un/a académico/a del

Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un/a académico/a de otra Unidad o Universidad. Dichos/as invitados/as, que no formarán parte de la Comisión de Concurso podrán colaborar o asesorar en la ejecución o realización directa de los concursos y emitir los informes o antecedentes de orden académico adicionales, escritos u orales, que resulten necesarios para una evaluación informada de los antecedentes de los/as postulantes.

Dentro del primer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de fijar una o más reuniones en que se analizarán los antecedentes de postulación y admisibilidad y se evaluarán los antecedentes curriculares de los/as postulantes, en un plazo no superior a 7 días hábiles.

Asimismo, la Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

Cada uno/a de los/as integrantes de la Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con la tabla de factores más adelante expuesta.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo de manera presencial, en dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales (Capitán Ignacio Carrera Pinto, N°1045, Ñuñoa, Santiago), o de manera virtual, mediante medios electrónicos idóneos que aseguren la seguridad y respaldo de todo el procedimiento, así como la debida participación de los/as postulantes en cada etapa del mismo, en igualdad de condiciones y sin discriminaciones arbitrarias.

a) ETAPA 1: ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD:

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión de Concurso, con al menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente/a, quien definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de estas Bases.

Serán considerados como No Admisibles los/las postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la etapa N° 2, según se indica a continuación.

b) ETAPA 2. EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES.

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

La Comisión de Concurso, con al menos 3 de sus integrantes, incluido su presidente/a, evaluará los antecedentes curriculares de cada postulante aplicando una puntuación ponderada a cada criterio de evaluación considerado en los requisitos específicos de especialización para este concurso. Para ello, se efectuarán mediciones tanto en cantidad como en calidad de cada criterio, basándose en pertinencia temática y de especialización para cada postulante. De esta manera se completa un *ranking* jerarquizado de resultados, que dará paso a una preselección para este concurso, cuyo puntaje de corte o mínimo de aprobación será igual o mayor a 480 puntos ponderados (equivalente a una exigencia igual o superior al 60%).

Los factores por considerar en esta segunda etapa y su respectiva ponderación para establecer el “puntaje total de la etapa”, son los siguientes:

Criterios	Contenidos	Ponderación	Puntaje del criterio	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Estudios y grados académicos	Se considerará la pertinencia del título y del grado, otorgando el puntaje más alto al grado académico de Doctor/a en Sociología, o disciplinas afines al área de especialidad.	10%	1-100	1	100
Experiencia docente (*)	Número y tipo de cursos dictados en relación con el ámbito del concurso. Se valorará la evaluación docente obtenida, el nivel de acreditación de la institución en que se han realizado los cursos, el haber realizado cursos en pregrado, magíster y/o doctorado, con un mínimo de 5 años, con especial énfasis en cursos de metodologías de la investigación	20%	3-100	3	100
Experiencia de investigación (*)	Número y tipo de proyectos de investigación en el ámbito del concurso. Se considerará el rol desempeñado en dichos proyectos.	20%	4-100	4	100
Publicaciones (*)	Número y tipo de publicaciones relacionadas con el ámbito del cargo concursado. Se considerará ser autor/a principal o correspondiente, el prestigio e impacto de las publicaciones y si el contenido guarda relación con el	20%	3-100	3	100

	ámbito del cargo concursado				
Experiencia en gestión universitaria (*)	Se considerará haber organizado o dirigido actividades de gestión universitaria. Se valorará la capacidad de trabajo en equipos.	5%	1-100	1	100
Experiencia en extensión y vinculación con el medio (*)	Se considerará haber participado en redes nacionales y/o internacionales, asistencia a seminarios, congresos, etc. Se valorará la vinculación con el medio profesional en el ámbito del concurso.	5%	1-100	1	100
Carta de motivación Carta de recomendación	Comprensión del cargo en el contexto universitario y el ámbito académico interno. Fundamentación de sus motivaciones e intereses. Pertinencia de los atributos destacados de la recomendación al concurso.	10%	2-100	2	100
Plan de trabajo	Adecuación y pertinencia de la propuesta en materia de docencia, investigación, publicaciones, extensión y gestión universitaria, atinentes al perfil del concurso y su contexto de implementación en el Departamento. Se espera que el plan incluya indicadores de medición de la implementación.	10%	1-100	1	100
TOTAL		100 %		16	800
Puntaje mínimo de aprobación (Equivalente a una exigencia del 60% del puntaje total de 800 puntos)		480			

(*) En el caso de postulantes que sean madres/padres de hijos/as menores de 5 años, se considerará este antecedente al momento de ponderar la productividad en los ámbitos señalados.

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

1.1 Estudios y grados académicos

Estudios y grados académicos	PUNTAJE
Insuficiente (Cumple con los requisitos de formación pero con baja pertinencia de acuerdo al perfil del concurso)	1-25
Suficiente (Cumple con los requisitos de formación con pertinencia de acuerdo al perfil del concurso)	26-50
Bueno (Cumple con requisitos de formación con pertinencia y destacada trayectoria académica de acuerdo al perfil del concurso)	51-75
Excelente (Cumple con requisitos de formación con alta pertinencia y sobresaliente trayectoria académica de acuerdo al perfil del concurso)	76-100

1.2 Experiencia en docencia

Experiencia en docencia	Criterio i Envergadura docente	Criterio ii Calidad de participación	Criterio iii Tasa de cursos
Insuficiente (Cumple algunos criterios, pero lo hace de forma incompleta)	1-7	1-14	1-7
Suficiente (Cumple los criterios básicos)	8-14	15-28	8-14
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria, aunque en alguno de ellos podría mejorar)	15-19	29-39	15-19
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	20-25	40-50	20-25

La Comisión de concursos considerará como criterios; i) Envergadura de la docencia (se valorará especialmente que el postulante tenga experiencia en diversos niveles educativos: cursos de pregrado, cursos de postgrado: Diplomado, Magíster y/o Doctorado ii) Calidad de su participación (ayudante, profesor colaborador, profesor de un módulo de la asignatura, integrante como profesor de un equipo de curso, profesor responsable de curso).

1.3 Experiencia en investigación

Experiencia en proyectos de investigación	Criterio i Envergadura del proyecto	Criterio ii Calidad de participación	Criterio iii Tasa de proyectos	Criterio iv Modalidad de fondos concursables
Insuficiente (Cumple algunos criterios pero lo hace de forma incompleta)	1-7	1-7	1-7	1-7
Suficiente (Cumple los criterios básicos)	8-14	8-14	8-14	8-14
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria con algunas debilidades)	15-19	15-19	15-19	15-19
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	20-25	20-25	20-25	20-25

La Comisión de concursos considerará como criterios; i) Envergadura de proyectos de investigación (de iniciación, regular, proyectos senior o asociativos de mayor alcance), ii) Calidad de su participación (tesista, profesional de apoyo, asesor/a experto, co-investigador/a, investigador/a principal), iii) Tasa de proyectos adjudicados (número de proyectos adjudicados versus años de trayectoria académica investigativa), iv) Modalidad de fondos concursables (se valorarán especialmente los proyectos financiados por fondos de investigación científica de alcance nacional e internacional, y otros tipos de financiamiento).

1.4 Publicaciones

Publicaciones	Criterio i Calidad de la autoría	Criterio ii Tasa de publicaciones	Criterio iii Tipo de publicaciones
Insuficiente (Cumple algunos criterios, pero lo hace de forma incompleta)	1-7	1-7	1-14
Suficiente (Cumple los criterios básicos)	8-14	8-14	15-28
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria, aunque en alguno de ellos podría mejorar)	15-19	15-19	29-39
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	20-25	20-25	40-50

La Comisión de concursos considerará como criterios; i) Calidad de la autoría (autor/a único/a, co-autor/a, rango de precedencia en la autoría de artículos, colaboración interinstitucional, etc.), ii) Tasa de publicaciones vs los años de trayectoria académica, iii) Tipo de publicaciones: la tipología considera los criterios de impacto social y en educación, así mismo la publicación de capítulos de libros, de libros y/o

artículos en revista indexadas.

1.5 Experiencia en extensión y otros antecedentes de interés

Experiencia en extensión y otros antecedentes de interés	PUNTAJE
Insuficiente (Cumple algunos criterios pero lo hace de forma incompleta)	1-25
Suficiente (Cumple los criterios básicos pero requiere mejoras)	26-50
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria aunque en alguno de ellos podría mejorar)	51-75
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	76- 100

1.6 Experiencia en gestión universitaria y otros antecedentes de interés

Experiencia en gestión universitaria y otros antecedentes de interés	PUNTAJE
Insuficiente (Cumple algunos criterios pero lo hace de forma incompleta)	1-25
Suficiente (Cumple los criterios básicos pero requiere mejoras)	26-50
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria aunque en alguno de ellos podría mejorar)	51-75
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	76- 100

1.7 Cartas

Cartas de recomendación y motivación	PUNTAJE CARTAS RECOMENDACIÓN	PUNTAJE CARTA MOTIVACIÓN
Insuficiente (Cumple algunos criterios, pero lo hace de forma incompleta)	1-14	1-14
Suficiente (Cumple los criterios básicos, pero requiere mejoras)	15-24	15-24

Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria, aunque en algunos de ellos podría mejorar)	25-39	25-39
--	-------	-------

Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	40-50	40-50
---	-------	-------

En Cartas de recomendación, la Comisión de concursos considerará como criterios; i) Cartas que provengan de académico/as de otras Universidades), ii) Carta de personas con trayectoria destacada en su ámbito.

1.8 Plan de Trabajo

Consistencia del Plan de Trabajo con el Plan de Desarrollo del Departamento	PUNTAJE
Insuficiente (Cumple algunos criterios, pero lo hace de forma incompleta)	1-25
Suficiente (Cumple los criterios básicos, pero requiere mejoras)	26-50
Bueno (Cumple los criterios de forma satisfactoria, aunque en algunos de ellos podría mejorar)	51-75
Excelente (Cumple los criterios de manera sobresaliente sin detectar debilidades)	76 - 100

Para todos los efectos, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, con el fin de mantener un proceso transparente.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer a la Decana declarar fundadamente desierto, por falta de postulante idóneo para el cargo concursado, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los /as postulantes alcance el puntaje mínimo requerido de 480 puntos para pasar a la siguiente etapa. Los/as postulantes que obtengan el puntaje mínimo de 480 puntos en esta etapa, según la tabla, pasarán a la etapa de evaluación según oposición.

c) ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN.

Dentro del primer día hábil siguiente de la fecha de término de la segunda etapa, la Comisión de Concurso citará a cada uno/a de los/as preseleccionados/as en la segunda etapa a una entrevista, la cual podrá desarrollarse de manera presencial y/o remota, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad, quienes serán notificados debida y anticipadamente. El plazo para la realización de entrevistas no podrá exceder los seis días hábiles siguientes de la fecha de término de la segunda etapa.

La evaluación según oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 3 de sus integrantes, incluyendo su Presidente/a. Se podrá incluir a otros/as académicos/as y/o expertos en calidad de invitados/as.

En esta etapa se evaluará en función de identificar la adecuación entre el/la postulante y el cargo académico concursado. La evaluación tendrá un máximo de 400 puntos, en orden a los factores y

contenidos de interés requeridos para el cargo concursado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Calidad general de la entrevista	PUNTAJE
Insuficiente (Evidencia comprensión del perfil del concurso y del proyecto académico del departamento, pero no articula coherentemente su inserción)	Hasta 100
Suficiente (Evidencia comprensión del perfil del concurso y del proyecto académico del departamento y proyecta adecuadamente su inserción)	101 - 200
Bueno (Evidencia buena comprensión del perfil del concurso y del proyecto académico del departamento y proyecta claramente su inserción)	201 - 300
Excelente (Evidencia alta comprensión del perfil del concurso y del proyecto académico del departamento y sus proyecciones de inserción agregan mucho valor al mismo)	301 - 400
Puntaje mínimo de aprobación	201

La Comisión, una vez entrevistados/as todos/as los/as postulantes, podrá proponer a la autoridad adjudicar el concurso si uno de ellos/as obtiene en esta etapa un puntaje igual o superior a los 201 puntos según la pauta recién descrita, siempre que dicho puntaje, sumado al de la etapa previa, sea el máximo entre todos los/as candidatos/as que lograron 201 o más en la entrevista. De lo contrario, es decir, en el caso que ningún postulante alcance el puntaje de corte considerado igual o superior a 201 puntos en la tercera etapa, la Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso. Esto último sobre la base de las atribuciones conferidas por el literal b) del artículo 9 del D.U. N° 3099 de 1992, el cual prescribe que serán funciones de la Comisión de Concurso (entre otras) las siguientes: *“b) Ponderar los antecedentes presentados por los postulantes y decidir acerca de los más idóneos para los cargos de que trata el concurso, estableciendo un orden de precedencia o declararlo fundadamente desierto, total o parcialmente, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere, definido para el respectivo concurso, o en general si no cumplen los factores mínimos establecidos en las Bases.”*

Así pues, la Comisión informará los resultados del proceso de selección a la autoridad llamada a hacer el nombramiento, proponiéndole el nombre del postulante que hubiera obtenido el mejor puntaje respecto de cada cargo a proveer. Por su parte, la Comisión de Concurso podrá proponer a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia por falta de postulantes que alcancen el puntaje de corte considerado igual o superior a 201 puntos en la tercera etapa.

En el caso que existiera paridad con más de un postulante, la Comisión, por acuerdo de la mayoría de sus miembros podrá solicitar a los/as postulantes, la realización de una “presentación académica” de carácter oral, respecto de sus áreas de especialidad asociadas al concurso.

La presentación académica consiste en la realización de una clase, la cual podrá desarrollarse de manera presencial y/o remota, donde se pueda dar cuenta de las habilidades de enseñanza, técnicas aplicadas,

dominio del idioma castellano y contenidos.

El plazo para la realización de la presentación académica no podrá exceder los dos días hábiles siguientes al término de las entrevistas.

La Comisión de Concurso levantará un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Los factores por considerar en las presentaciones y su respectiva ponderación para establecer el "puntaje total de las presentaciones", son los siguientes:

Calidad de la presentación académica de carácter oral	PUNTAJE
Insuficiente (Presentación evidencia manejo del área de especialidad asociada al concurso, pero falta coherencia con el proyecto académico del Departamento)	Hasta 100
Suficiente (Presentación evidencia manejo del área de especialidad asociada al concurso sin contradicciones con el proyecto académico del Departamento)	101 - 200
Bueno (Presentación evidencia dominio del área de especialidad asociada al concurso de manera consistente con el proyecto académico del Departamento)	201 - 300
Excelente (Presentación evidencia dominio experto del área de especialidad asociada al concurso y aporta de manera consistente con el proyecto académico del Departamento)	301 - 400

Luego de concluidas las presentaciones, la Comisión de Concurso, con la participación de al menos 3 de sus integrantes, incluido su presidente/a, se reunirá y resolverá sobre el/la postulante que obtenga el mayor puntaje a partir de los 201 puntos para el cargo académico en concurso. Entendiéndose como tal quien haya obtenido los mayores puntajes en ambas etapas del concurso.

En el evento que producida esta instancia se determine una equivalencia en los puntajes más altos en esta etapa, se aplicará lo dispuesto en la Política Universitaria de Buenas Prácticas Laborales en la Universidad de Chile normativa institucional de buenas prácticas laborales, dándose preferencia al candidato del grupo subrepresentado.

Luego de ello, la Comisión propondrá a la autoridad correspondiente el nombre de la persona seleccionada para el cargo a proveer según las modalidades del concurso.

La Comisión de Concurso confeccionará un acta que será firmada por sus miembros, señalará el nombre de el/la postulante que se propone a la autoridad correspondiente para el cargo concursado y será remitida con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento a la autoridad correspondiente.

Asimismo, la Comisión remitirá, un listado ordenado por precedencia con los/as demás postulantes que

posean la competencia o especialidad que el cargo y aprobaron todas las etapas, para que, si el/la postulante seleccionado/a no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los/as postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo al concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia por falta de postulantes que no alcancen el puntaje de corte considerado igual o superior a 201 puntos.

La persona postulante que no concurra sea a la entrevista personal o a la presentación académica, o que llegase con un retraso superior a 15 minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida del concurso. Solo en caso de fuerza mayor debidamente justificada, la Comisión podrá fijar una nueva instancia para entrevista o presentación, la que se entenderá como definitiva.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y será notificada al postulante seleccionado/a por el Presidente de la Comisión de Concursos mediante correo electrónico proporcionado por el candidato/a y también por carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes.

El/la seleccionado/a deberá manifestar su aceptación o desistimiento al cargo dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción del correo electrónico, mediante una carta dirigida a la Comisión de Concursos, entregada a la Unidad de Personal, ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales, avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto N°1045, Ñuñoa, Santiago, Chile.

Si así no lo hiciera, la Decana podrá designar a otro/a de los/as postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubieren otros/as postulantes propuestos.

Conforme al artículo 13 del Estatuto Institucional, el cual prescribe que son académicos quienes tienen un nombramiento vigente y una jerarquía académica en la Universidad, y al Reglamento general de carrera académica de la Universidad de Chile (D.U. N°2860 de 2001 modificado por D.U N° 0035864 de 27 de agosto de 2019), el/la adjudicatario/a del presente concurso público de selección, en forma previa a su nombramiento bajo la calidad de contrata, deberá someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, con la única finalidad de ser jerarquizado en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Dicho proceso de evaluación académica no implica de manera alguna un nuevo proceso de selección, ni puede modificar o alterar la adjudicación del concurso público ya decretada, conforme al presente concurso público de antecedentes y oposición. Una vez jerarquizado/a, el/la adjudicatario/a deberá remitir los antecedentes necesarios para el ingreso a la Administración Pública, sin lo cual no se procederá a su nombramiento. Luego de ese trámite reglamentario, las propuestas de nombramiento con la jerarquía en concreto, serán sometidas a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento del adjudicatario/a en calidad de contrata, culminando así el proceso para proveer un cargo académico en contrata mediante concurso público de antecedentes y oposición, regulado por las presentes bases.

IX. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	
1) Publicación y recepción de antecedentes	Hasta el día 30 día corrido desde la publicación en el sitio web http://www.facso.uchile.cl/concursosacademicos . En el de que el vencimiento del plazo se produzca un día inhábil, esto es, sábado, domingo o festivo se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente.
2) Análisis de antecedentes de postulación, admisibilidad y evaluación curricular	7 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de cierre de recepción de antecedentes.
3) Evaluación según oposición	6 días hábiles a contar de la evaluación de antecedentes.
4) Presentación académica	2 días hábiles a contar del término de la evaluación según oposición.
5) Decisión del concurso y notificación de resultado	5 días hábiles para que el postulante acepte o desista del cargo.

2) APRUÉBANSE los siguientes anexos que se detallan a continuación:

A. Currículum Vitae in extenso.

FORMATO DE CURRÍCULO

INSTRUCCIONES GENERALES:

El presente formato de currículum comprende cuatro áreas principales: información personal, información académica, información profesional y autoevaluación las que, en conjunto, comprenden 18 capítulos.

A continuación se describe, cada uno de estos 18 capítulos y se dan instrucciones para desarrollarlos. Cada capítulo deberá ser presentado, en hoja(s) separada(s) con el nombre del capítulo o subcapítulo correspondiente.

Cada capítulo deberá desarrollarse, cuando corresponda, en orden cronológico inverso, es decir, comenzando por las actividades que se realizan a la fecha del currículum.

En el punto 19, se acompaña una nómina resumen de los capítulos y subcapítulos en la que se indicará en cuáles de ellos se entrega o no, información, lo que se deberá reflejar en la información proporcionada para cada subcapítulo del formato curricular. En el caso de no indicar actividades en algún punto del resumen, ello deberá verse reflejado en el número respectivo del formato, indicando el motivo.

El conjunto de hojas con información, más la nómina resumen, debidamente foliados y corcheteados, constituyen el Currículum Oficial, el que deberá ser fechado y firmado. No es necesaria la firma de ninguna autoridad de la Facultad o Instituto respectivo. Se agradecerá adjuntar, el currículum en archivo electrónico.

FORMATO DE CURRÍCULO

1. INFORMACION PERSONAL:

NOMBRE: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUN: _____

LUGAR y FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

TÍTULOS o GRADOS ACADÉMICOS: _____

CARGO ACTUAL EN LA U. DE CHILE:

DEPARTAMENTO: _____

FACULTAD o INSTITUTO: _____

TIPO DE JORNADA y NOMBRAMIENTO: _____

JERARQUÍA ACADÉMICA ACTUAL: _____
desde: _____

DIRECCIÓN ACADÉMICA: _____

FONO: _____ E-MAIL: _____

OFICINA o ESTUDIO PRIVADO: _____

FONO: _____

FAX: _____ E-MAIL: _____

DIRECCIÓN PARTICULAR: _____

FONO: _____ E-MAIL: _____

(es indispensable completar esta información por cuanto el artículo 40 del Reglamento General de Carrera Académica establece que, las notificaciones deberán ser realizadas a través de carta certificada, enviada al respectivo domicilio).

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1. ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS FORMALES CONDUCENTES A GRADO, TÍTULO O DIPLOMA: Indique el nombre de la institución, título o grado obtenido, especialidad y fechas de inicio y término de los estudios. Cuando corresponda, señalar el título de la memoria o tesis.

2.2. ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO: Indique la entidad en que se realizó. Incluya una breve descripción de la actividad, área de especialidad, lugar y fechas de inicio y término. Incluya separadamente, ya modo de ejemplo, los cursos de formación docente (en particular para las jerarquías de ayudante, instructor y profesor asistente) y los de formación global (idiomas, redacción científica, etc.).

3. DISTINCIONES OBTENIDAS:

3.1. BECAS: Institución que la otorgó, área de actividad, objetivos y fechas entre las cuales hizo uso de ella.

3.2. PREMIOS y OTRAS DISTINCIONES: Señale nombre del premio o distinción, la institución que los otorgó y la fecha de recepción. Incluya conferencias importantes que le hayan sido solicitadas.

4. BREVE CRONOLOGÍA LABORAL: Indique someramente año, labor realizada, cargo desempeñado, etc. (más adelante se explicitarán de acuerdo a criterios académicos).

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

5.1. DOCENCIA:

5.1.1. Enumere, detalladamente, las asignaturas de pre y post grado impartidas durante todos los años de vida académica. Indicar escuela, facultad, instituto, universidad, año, número aproximado de alumnos, horas de docencia directa que dicta en su curso y las horas de la asignatura según el respectivo plan de estudios, tipo de participación en el curso (coordinador, responsable único, participación en docencia teórica, práctica, laboratorios, seminarios, actividades de terreno).

5.1.2. Destaque aspectos específicos de su actividad docente que, a su juicio, reflejen su creatividad en este aspecto; v.gr.:

- Creatividad docente:
- Textos docentes o apuntes de clase:
- Creación de cursos nuevos:
- Tutorías:
- Otros:

5.1.3.

A. TESIS DIRIGIDAS DE MAGISTER: (M.A., M.Sc.), DOCTORADO (Ph.D), COMO PROFESOR RESPONSABLE.

B. MEMORIAS DIRIGIDAS COMO PROFESOR RESPONSABLE CONDUCENTES A GRADO O TÍTULO: Se precisa conocer los trabajos específicos que dirigió, con el mayor detalle posible en cada caso.

5.2. INVESTIGACIÓN: Señale las actividades de investigación en que ha participado indicando, en cada caso, la entidad donde realizó la investigación, calidad en que participó, fuente de financiamiento, materia específica investigada, objetivos de la misma y fechas de inicio y de término.

5.3. CREACIÓN (ESPECIALMENTE PARA LOS CASOS DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS y HUMANÍSTICAS): Señale las creaciones que ha desarrollado. Especifique, en cada una de ellas, la entidad donde se desarrolló, calidad en que participó, nombre y tipo de la obra y forma en que se difundió.

5.4. EXTENSIÓN y DIVULGACIÓN: Enumere y describa las principales actividades de extensión señalando, para cada caso, la institución donde se realizó, su contenido, objetivo y fechas (podrán incluirse actividades tales como cursos breves, conferencias, publicaciones de difusión, etc. que Ud. haya impartido o hayan estado a su cargo).

5.5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA y DIRECCIÓN ACADÉMICA: Indique los cargos más importantes de este tipo que ha desempeñado precisando la función, la institución y el tiempo de dedicación. Cuando corresponda, indique el lapso durante el cual ejerció el cargo.

6. FORMACIÓN ACADÉMICA PROPIA: Si lo considera pertinente, señale los académicos a quienes Ud. considera sus formadores y maestros directos, indicando los aspectos específicos que definen ese carácter.

7.-FORMACIÓN DE NUEVOS ACADÉMICOS: Consigne el nombre y lugar de desempeño actual de los académicos que cultivan la disciplina, a la cual Ud. pertenece y, en cuya formación Ud. tuvo una responsabilidad principal. Indique en qué manera participó Ud. en dicha formación. Cuando sea el caso, señale la relación con proyectos comunes: publicaciones, dirección de memorias o tesis, etc.

8. DIFUSIÓN y COMUNICACIONES:

8.1. LIBROS y PUBLICACIONES PERIÓDICAS: Indique:

Para libros: autor(es), título, editor(es), editorial, lugar, año, cantidad de páginas.

Para capítulos de libros: nombre del (o los) autor(es) del capítulo, nombre del capítulo, autor(es) o editor(es) del libro, título del libro, editorial, año, país, página inicial y final del capítulo.

Para publicaciones periódicas: autor(es), título, revista, volumen, número, página inicial y final, año.

Señale cuál de ellos se ha originado en una actividad de investigación o creación artística.

8.1.1. LIBROS y MONOGRAFIAS

8.1.2. CAPÍTULOS DE LIBROS.

8.1.3. REVISTAS NACIONALES: Se entiende aquellas que circulan principalmente sólo en el país de edición y que tengan comité editorial.

8.1.4. REVISTAS INTERNACIONALES: Se entiende como aquellas que circulan ampliamente más allá del país de edición y que tengan comité editorial.

8.2. OTROS ESCRITOS E INFORMES.

8.3. PONENCIAS A CONGRESOS.

8.3.1. Sometidas a referato y publicadas in extenso.

8.3.2. Otras ponencias nacionales.

8.3.3 Otras ponencias internacionales.

9. ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE DESARROLLA A LA FECHA DE ESTE CURRÍCULO FUERA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE: Indique institución o entidad, cargo que desempeña, breve descripción de la actividad que realiza y horas semanales de dedicación.

10. ACTIVIDAD PROFESIONAL: Señale las actividades profesionales en que haya participado y que, a su juicio, han contribuido a su actividad académica. Indicar, si fuere el caso, el nombre de la institución donde haya prestado servicios, tipo de actividad, objetivo de la misma y horas de dedicación semanal.

11. ADMINISTRACIÓN NO UNIVERSITARIA: Profesional, científica, cultural, gremial u otras. Consigne la institución, el cargo, lapso de desempeño y otros antecedentes que estime pertinentes.

12. SOCIEDADES ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS, ETC.:

13. RECONOCIMIENTO DE LA OBRA PUBLICADA:

14. REFERENCIAS:

15. CREATIVIDAD ACADÉMICA:

16. JERARQUIZACIÓN DE PROYECTOS:

17. ASPECTOS GLOBALES DE LA OBRA EXPUESTA:

-17.1. NIVEL NACIONAL:

-17.2. NIVEL INTERNACIONAL:

18. ANTECEDENTES ADICIONALES:

19. RESUMEN

Indique si entrega o no, información en cada capítulo y sub-capítulo del currículum, marcando con una letra equis (x) la línea respectiva.

		Nº ACTIVIDADES
		1. INFORMACION PERSONAL: (es obligatoria)
		2. ESTUDIOS REALIZADOS:
		2.1. ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS: (es obligatoria)
		2.2. ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO:
		3. DISTINCIONES OBTENIDAS
		3.1. BECAS:
		3.2. PREMIOS Y OTRAS DISTINCIONES:
		4. CRONOLOGIA. LABORAL: (es obligatoria)
		5. ACTIVIDADES ACADEMICAS:
		5.1. DOCENCIA
		5.1.1. ASIGNATURAS DOCENTES:
		5.1.2. CREATIVIDAD DOCENTE:
		5.1.3.
		A.- TESIS DIRIGIDAS:
		B.- MEMORIAS DIRIGIDAS:
		5.2. INVESTIGACION:
		5.3. CREACION:
		5.4. EXTENSION Y DIVULGACION:
		5.5. ADMINIST. UNIVERSITARIA Y DIRECCION ACADEMICA:
		6. FORMACION ACADEMICA PROPIA:
		7. FORMACION DE NUEVOS ACADEMICOS:
		8. DIFUSION Y COMUNICACIONES
		8.1. LIBROS Y PUBLICACIONES PERIODICAS
		8.1.1. LIBROS Y MONOGRAFIAS:
		8.1.2. CAPITULOS DE LIBROS:
		8.1.3. REVISTAS NACIONALES:
		8.1.4. REVISTAS INTERNACIONALES:
		8.2. OTROS ESCRITOS E INFORMES:
		8.3. PONENCIAS A CONGRESOS
		8.3.1. PONENCIAS SOMETIDAS A REFERATO:
		8.3.2. OTRAS PONENCIAS NACIONALES:
		8.3.3. OTRAS PONENCIAS INTERNACIONALES:
		9. ACTIVIDADES ACADEMICAS FUERA DE LA U. DE CHILE:
		10. DESARROLLO PROFESIONAL:
		11. ADMINISTRACION NO-UNIVERSITARIA:

		12.	SOCIEDADES ARTISTICAS, CIENTIFICAS, ETC.:
		13.	RECONOCIMIENTO DE LA OBRA PUBLICADA:
		14.	REFERENCIAS:
		15.	CREATIVIDAD ACADEMICA:
		16.	JERARQUIZACION DE PROYECTOS:
		17.	ASPECTOS GLOBALES DE LA OBRA EXPUESTA:
		17.1.	NIVEL NACIONAL:
		17.2.	NIVEL INTERNACIONAL:
		18.	ANTECEDENTES ADICIONALES:
		19.	RESUMEN CURRICULAR

FECHA:

FIRMA:

B. Declaración jurada simple de no estar afectas a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II Requisitos Generales de Postulación.

**ANEXO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades**

Yo :

Cédula de Identidad N°:

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 6 del Decreto Universitario N°2860 de 2001, y lo señalado en la Ley 18834.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos o haber sido condenado a pena aflictiva.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.

FIRMA

Fecha

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



Distribución:

- 1.- Contraloría Universitaria.
- 1.- Archivo Decanato, FACSO.
- 2.- Archivo Área Gestión Académica
3. Archivo Dirección Económica y Administrativa, FACSO.
4. Archivo Unidad de Gestión de Personas, FACSO.

TMS/CMJ/MJNN/ JE/os